

NEUQUEN, 8 de Julio del año 2019.

RESOLUCIÓN N° 5988/2019-

VISTO: Estas actuaciones caratuladas **SUMAR S/ OFICIALIZACIÓN DE CANDIDATOS (E/ A MUNICIPALIDAD DE PLOTTIER S/ CONVOCATORIA A ELECCIONES MUNICIPALES 1/9/2019-EXPT 1614/19) (Inc.n° 1658/2019)** del Registro de este Juzgado, y

CONSIDERANDO: El pedido de oficialización de candidatos formulado por la agrupación política SUMAR para la categoría de Intendente Municipal de la Ciudad de Plottier.

Que el partido de autos se encuentra en trámite de reconocimiento ante éste Juzgado Electoral Provincial.

Que conforme surge de fs. 65 de estos actuados, la apoderada del partido manifiesta que la agrupación política a la que representa adhiere en un todo a la documental relativa del candidato y a la plataforma política que para el mismo acto eleccionario y con idéntico postulante presentara el partido Siempre. Adjunta a fs. 68 documental que acredita autorización partidaria para adherir al mencionado candidato.

Que obra en autos el acta correspondiente al partido principal, mediante la cual se autoriza a la presente lista a llevar la candidata de la referida agrupación política.

Que mediante Resolución N° 5954/2019 del Registro de este Juzgado, dictada en Expte. Nro. 1660 Año 2019 que tengo a la vista, se aprobó la oficialización de candidatos a INTENDENTA para la ciudad de PLOTTIER, del partido SIEMPRE, por lo que corresponde la oficialización del mismo en el presente.

Conforme surge de la verificación de los requisitos de la candidata constatados que fueran mediante el Sistema Informático y con la documental adjuntada en autos, surge que la candidata propuesta no se encuentra comprendida en

inhabilitaciones constitucionales ni legales, encuadrándose en consecuencia dentro de las previsiones legales vigentes.

En consecuencia, y atento las facultades conferidas por el Art. 73 de la Ley Electoral Provincial N° 3.053,

RESUELVO: I) OFICIALIZAR supeditado al efectivo reconocimiento de la agrupación SUMAR a la Candidata propuesta que a continuación se detalla:

INTENDENTA DE PLOTTIER

Nombre y Apellido	DNI	Denominación
CINTIA VERONICA PERESSINI	DNI 22542044	CINTIA VERONICA PERESSINI

II) Disponer el registro de esta resolución, su notificación electrónica al Apoderado partidario y firme que se encuentre la presente, su comunicación al Ministerio del Interior mediante oficio de estilo. Publíquese en la página web del Poder Judicial de Neuquén. **III)** Oportunamente archívese.

ALEJANDRA C. BOZZANO
JUEZ
Electoral Provincial

R.A/ E.A

RESCR, 5988/2019-